



DATOS PERSONALES

Apellidos:	Nombre:	
Dirección:	Nº:	NIF:
Localidad:	Teléfono:	

EXPONE:

1. Siendo propietario de la finca:

Finca del propietario

Nombre de la finca:			
Finca Matriz:		Superficie:	
Descripción:			
Tomos:	Libro:	Folio:	Alta:
<i>Linderos:</i>	Norte:	Sur:	
	Este:	Oeste:	
Referencia Catastral:			

2. Que de la descrita finca pretende segregar la porción o porciones que a continuación se indica o indican, para que se pase a formar finca o fincas independiente/s, según se describe en los planos acotados a escala que se adjuntan.

Finca/s que se segrega/n:

Finca 1

Superficie:		Descripción:	
<i>Linderos:</i>	Norte:	Sur:	
	Este:	Oeste:	

Finca 2

Superficie:		Descripción:	
<i>Linderos:</i>	Norte:	Sur:	
	Este:	Oeste:	

Finca 3

Superficie:	Descripción:		
Linderos:	Norte:	Sur:	
	Este:	Oeste:	

Finca 4

Superficie:	Descripción:		
Linderos:	Norte:	Sur:	
	Este:	Oeste:	

Así mismo se indica que la finca que resta después de practicada la segregación tiene las características siguientes:

Resto de finca matriz

Superficie:	Descripción:		
Linderos:	Norte:	Sur:	
	Este:	Oeste:	

SOLICITA: Le sea concedida licencia municipal de segregación para llevarla a cabo en la finca indicada.

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A APORTAR

<input checked="" type="checkbox"/>	DNI ó CIF del solicitante
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la escritura de propiedad o nota simple registral de la finca a segregar.
<input checked="" type="checkbox"/>	Último recibo de la contribución de la finca a segregar.
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentación suscrita por técnico competente que deberá incluir: <ul style="list-style-type: none">- Plano acotado a escala de la situación anterior a la segregación de la finca, con indicación de superficie(s).- Plano acotado a escala de la situación posterior a la segregación de la finca, con indicación de superficies.- Memoria explicativa de la actuación a realizar, indicando el cumplimiento de parcela mínima de cada una de las resultantes. <u>En el caso de fincas edificadas se deberá justificar el cumplimiento de las condiciones urbanísticas en cada una de las fincas resultantes.</u> - Para viviendas se deberá justificar un retranqueo mínimo a linderos de 15m y ocupación máxima del 2% - Para el resto de usos se atenderá a lo especificado en el art. 94 de las NN.SS.

Fregenal de la Sierra, _____ de _____ de 201_____

Fdo: _____

ILMA. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA